



Contrapropuesta FECH:

Presentación

Frente a la presentación del 4 de julio del presente año de un proyecto de ley de Educación Superior, que viene a cumplir la promesa de campaña de la presidenta de que “la educación tiene sea un derecho social y no un bien de consumo”¹, como estudiantes, estimamos indispensables afirmar claramente que dicha promesa no solo no se cumple, sino que se retrocede respecto de ella. El proyecto de ley presentado no cuestiona las bases fundamentales del actual sistema de mercado legitimando una Educación Superior de hegemonía privada en la matrícula, con un funcionamiento altamente privatista, que tiene como eje dinamizador el mercado, la competencia y la regulación.

Tras 10 años de movilizarnos por el derecho social a la educación, bajo un sistema público, gratuito y de calidad, no solo no podemos permitir que el gobierno, busque resolver el conflicto abierto por la movilización contra el mercado educativo, procesándolo en favor de los mismos intereses neoliberales de siempre, sino que creemos necesario, para demostrar la vocación de transformación del movimiento social, ser propositivos, presentando que, frente a esta reforma que no transforma nada, otro camino es posible, es decir, que es posible una reforma que desmercantilice la educación, en favor de toda la sociedad, con una convicción fuerte porque ella ocurra.

Es por esto que como Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, presentamos esta propuesta que es fruto de las discusiones de los estudiantes de cada una de nuestras unidades académicas. Esta se estructura en 3 ejes centrales que consideramos deben ser los primeros pasos para poder hacer retroceder al mercado y, tras 26 años, redireccionar las políticas públicas neoliberales de las que no hemos permitido acostumbrarnos.

En el primero, se presenta la urgente pero omitida tarea de fortalecer la educación pública, entendiendo que ella debe ser el corazón de la calidad donde se enfrenta y revierte la fuerte segregación heredada del sistema escolar. Es necesario revertir la hegemonía privada en el sistema, para avanzar hacia un sistema de hegemonía pública, que es de calidad y a la vez inclusiva. Asimismo, establecer una red de colaboración entre las instituciones estatales de tal modo de permitir un progreso en todo el sistema, no permitiendo ni la precarización ni la elitización de estas instituciones. Todo esto de la mano de una democratización de las instituciones tanto externa como internamente.

En un segundo eje, se establece un marco regulatorio común a todas las instituciones, con condiciones mínimas para el reconocimiento oficial de cada una de ellas. Asimismo, con el establecimiento de una Estrategia Nacional y Regional de Desarrollo, que determine las políticas institucionales para que estas estén al servicio de la sociedad. Por otro lado, el establecimiento de un sistema de acceso inclusivo, así como un sistema de información público y transparente, eliminando con esto las distorsiones producidas por el mercado en el acceso. Todo esto de la mano de un proceso de democratización institucional así como de un fin al lucro en todo el sistema.

¹ Con estas palabras, la presidenta Michelle Bachelet, el jueves 31 de marzo, defendió las reformas de su gobierno en materia de educación, en un acto en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante su viaje a Washington (“Bachelet en Washington: La educación tiene que ser un derecho social y no un bien de consumo”, en Radio Cooperativa.)



Por último, un tercer eje que propone un nuevo sistema de financiamiento, orientado al fortalecimiento de las instituciones públicas y eliminando mecanismos de mercado en la asignación de recursos, al mismo tiempo que se pone fin al sistema de endeudamiento, que hoy es una de las principales formas de financiar los estudios superiores, que han generado el enriquecimiento no sólo de las instituciones-empresas, sino que de los mismos bancos.

A continuación, se detallan las principales propuestas:

1. Educación Pública

Frente a la disminución progresiva de la participación pública en el sistema, producto de la irrupción de la matrícula privada producto de las políticas neoliberales diseñadas en 1981 e implementadas y profundizadas hasta la fecha, con un explosivo crecimiento tanto en cantidad de instituciones como cantidad de matrícula, es que creemos fundamental revertir esta situación por medio del fortalecimiento de la educación estatal con las siguientes medidas:

a. Fortalecimiento Educación estatal:

i. Ampliación de la matrícula en la Educación Superior estatal.

Para avanzar coherentemente hacia el fortalecimiento y expansión de la Educación Pública, es necesaria una ampliación de matrícula en la Educación Superior Pública, por medio de un aumento progresivo de la matrícula pública en todo el sistema hasta llegar a más de un 50% en el corto plazo (entre cinco y diez años), que sea coherente con una Estrategia Nacional y Regional de Desarrollo. Esta ampliación debe ir de la mano de la disminución de participación en la matrícula de instituciones privadas, como se desarrollará más adelante.

ii. Mejoría en las condiciones materiales y de infraestructura de las instituciones estatal

Este aumento de matrícula debe ir acompañado, de manera insustituible, por una mejoría en las condiciones materiales e infraestructura de las instituciones. Esto debe ir en la línea de que el aumento de matrícula proyectado cuente con la adecuada infraestructura, y que el deterioro sostenido de la Educación de las públicas, permita mejorar las condiciones materiales actuales de las instituciones de Educación Superior Pública, principalmente las Instituciones Estatales. Estas mejoras deben tener como objetivo del fortalecimiento de áreas áreas docentes, de investigación y de extensión.

iii. Red de instituciones estatales

Esta red debe estar compuesta por todas las instituciones públicas que debe estar en sintonía con la educación escolar pública, para dar continuidad a estudios, al mismo tiempo que tiene un mayor alcance y niveles de colaboración efectiva entre ellas.

Sus funciones principales deben ser las siguientes:

1. Elaboración de un plan nacional y regional de desarrollo de estas instituciones que guíe el trabajo de estas instituciones, tanto en ámbitos



de docencia, como en investigación y extensión, donde se comprenda un trabajo colaborativo.

2. Participación significativa en la elaboración de las Estrategias Nacionales y Regionales de Educación Superior.
3. Desarrollar estrategias de inclusión, con planes de acompañamiento especiales para los estudiantes de quintiles más pobres, en carreras con altas deserción y de los estudiantes que provengan de instituciones privadas cerradas.
4. Establecer mecanismos de retribución social de los profesionales egresados, por medio de un sistema de prácticas y trabajos orientados que respondan a las distintas necesidades del país afines con cada disciplina.
5. Debe actuar coordinadamente con los gobiernos locales, regionales y nacional.
6. Destinar recursos específicos para el desarrollo sus funciones que se contemple dentro del presupuesto para el ministerio de educación.

iv. Mejorar la participación de la educación estatal por sobre privada en el sistema

Esto significa congelar las vacantes en instituciones de educación superior privada, así como también, cerrar o estatizar instituciones privadas que no cumplan las condiciones establecidas en el Marco Regulatorio. Esto implica un proceso de absorción de matrículas privadas por instituciones públicas que deban cerrar por no cumplir con el marco regulatorio que quede establecido.

Esto debe ir acompañado de medidas concretas que aseguren la permanencia en el sistema, de los estudiantes de aquellas instituciones. Para esto, los estudiantes de las instituciones privadas que cierran, deben ser incorporados a instituciones públicas y debe ser acompañado íntimamente por un proceso el cual no desatienda el correspondiente acompañamiento que debe existir a los estudiantes reubicados producto del cierre de planteles privados. El impacto negativo que pueda existir en el proceso de formación académica, debe ser abordado oportunamente y deberá ser parte íntegra del proceso de reubicación de los estudiantes.

2. Marco Regulatorio

Frente a una fuerte desregulación del sistema, resulta fundamental definir criterios y condiciones mínimas que le den coherencia al sistema y que aseguren que los proyectos de cada institución vaya en sintonía con los fines públicos inherentes a la educación superior. Esto no debe implicar poner centro de las transformaciones el estado en cuanto a regulador. Es por esto que consideramos como principales reglamentaciones las siguientes:

- a. Nuevas Condiciones para el reconocimiento oficial de todas las instituciones de educación superior que contemple lo siguiente:
 - i. Complejidad de las instituciones



Las universidades deben ser complejas, contemplando investigación, docencia y extensión, quehaceres que deben estar en estrecha sintonía con la Estrategia Nacional y Regional de desarrollo.

Las Universidades por esencia son Instituciones que poseen un carácter complejo, es decir, deben desarrollar docencia, investigación y extensión.

Esto implica que dentro de sus responsabilidades no solamente se encuentran la impartición de conocimientos, sino que poseen la obligación de construir conocimientos mediante proyectos de investigación en las distintas áreas de interés público. Estos deben estar estrechamente vinculados con el fomento del desarrollo de las comunidades locales, regionales y también el país, y por lo tanto, el conocimiento que desde estas Instituciones se genere debe necesariamente ser de propiedad social. En cuanto a la extensión, las instituciones universitarias deben contar con una política de relación constante con la sociedad, promoviendo la cultura, el deporte y el desarrollo de las comunidades junto a organizaciones territoriales, funcionales y otras organizaciones sociales. La complejidad de las instituciones, junto con otros aspectos claves en la calidad educativa que tienen directa relación con las condiciones materiales para el estudio -como condiciones mínimas de infraestructura- deben ser considerados como condiciones necesarias para una educación de calidad, y por lo tanto, tienen que incorporarse como criterios irrenunciables en un nuevo sistema de acreditación en el que tienen que participar todas las instituciones.

ii. Democracia y gobernanza

Desde un punto de vista interno, las instituciones deben organizarse democráticamente con la participación de todos los estamentos en órganos colegiados normativos y ejecutivos, así como en la elección de autoridades unipersonales. Resulta fundamental que las Instituciones de Educación Superior aseguren dentro de sus planteles el pluralismo mediante la libertad de cátedra y garanticen el derecho de organización de los distintos estamentos.

Desde un punto de vista externo, las instituciones públicas deben contar con un Proyecto de Desarrollo Institucional, que materialice la Estrategia Regional y Nacional de desarrollo, que se elabore en espacios participativos abiertos al mundo social.

iii. Prohibición efectiva del lucro.

Se debe cumplir efectivamente la prohibición del lucro, siendo esta extendida a todo el sistema. Para asegurar el cumplimiento se diseñarán mecanismos estrictos de control de funcionamiento y contratación a todas las instituciones. Asimismo, se debe prohibir cualquier tipo de vinculación entre partes relacionadas (con excepción de dos instituciones sin fines de lucro como el caso de DUOC UC y la PUC). Las instituciones en las que haya lucro deben tener sanciones que comprendan la suspensión y el cierre de las instituciones. Una superintendencia realizará el control presupuestario, así como realizar un seguimiento de ingresos y egresos de las instituciones.

Los directivos y controladores que lucren en sus respectivas instituciones deben tener sanciones penales. Se debe tipificar el lucro y además, estos controladores deben realizar un reintegro del total del “retiro de utilidades”, junto a una multa de hasta un 50% del monto anterior.



- iv. Deben existir condiciones mínimas de infraestructura acorde a la matrícula y a las particularidades de cada disciplina.
- v. Marco Nacional de Cualificaciones

Un Nuevo Sistema de Educación Superior requiere dar cumplimiento a un marco nacional de cualificaciones. Este marco debe establecer contenidos mínimos en todos los planes y programas de estudios que se imparten en nuestro país, asegurando que todos los estudiantes del Sistema, puedan contar con estándares de conocimientos similares. También es necesario uniformar las nomenclaturas de cada plan y programa de estudios.

- b. Estrategia regional y nacional de desarrollo.
La estrategia debe considerar las necesidades del país a través de la producción de conocimiento. En este sentido, la formación técnica y profesional debe estar regulada acorde a las necesidades del desarrollo productivo de Chile, respondiendo a los diversos requerimientos del país. Estas estrategias deben ser establecidos por medio de consejos sociales y participativos que busquen responder a las necesidades del país, con especial atención en la equidad de género, así como que la orientación de la producción de conocimiento este al servicio del país.

Se debe racionalizar la formación de técnicos y profesionales en atención a necesidades reales, no a la especulación del mercado laboral.

- c. Regulación y transparencia
El sistema debe contar con un mecanismo claro y transparente, en el que se establezca que todas las instituciones deban rendir cuenta pública de sus ingresos y de la información relativa al accesos de instituciones.

Con el objetivo de contar con información relevante del Sistema de Educación Superior, se requiere la instauración de un Sistema Nacional de Información, el que sea de carácter centralizado y que sirva para desarrollar estadísticas de todo el Sistema, permitiendo que se cuente con acceso a información de manera fácil y rápida. Esto debe tener como objetivo el erradicar la publicidad de las Universidades, destinando esos recursos a la investigación, extensión u otras necesidades del quehacer institucional.

3. Financiamiento

El rol del estado, en estos 35 años ha jugado un papel muy relevante por medio del incentivo y fortalecimiento de la matrícula privada. Y uno de los instrumentos que se han utilizado ha sido por medio del endeudamiento (con el Crédito con Aval del Estado) y del financiamiento a la demanda, dado que con la implementación del CAE se fortaleció el aumento progresivo de las instituciones privadas, así como que con el financiamiento a la demanda vía voucher fue dirigida en un 56% a instituciones privadas post 1981. Es frente a este subsidio a los privados que se debe abordar una reforma que permita una transformación del sistema, que fortalezca en términos presupuestarios a la educación pública. Para esto se proponen las siguientes medidas:

- a. Gratuidad universal por medio de financiamiento Público a Instituciones:
Se debe establecer aportes basales de libre disposición para las instituciones estatales, que lleguen al 100%. Este aumento presupuestario de las instituciones públicas debe ser



coherente con el aumento de matrícula e infraestructura. De este modo se debe garantizar la erradicación progresiva de toda forma de autofinanciamiento.

Financiamiento debe ser de carácter mixto, por medio de aportes basales, al mismo tiempo que fondos especiales para las necesidades específicas de cada institución. Asimismo, el financiamiento debe ser coherente con la estrategia nacional, regional e institucional de desarrollo.

Por otro lado, se debe establecer convenios para el mejoramiento de la calidad y crecimiento de las instituciones públicas, con un fondo especial de revitalización a instituciones públicas precarizadas.

- b. Eliminar Aporte Fiscal Indirecto
Los fondos destinados en el presupuesto por este concepto deben redireccionarse hacia Aportes basales
- c. Erradicar del sistema cualquier forma de voucher y financiamiento a la demanda
Estos fondos deben ir progresivamente a dar financiamiento público a las instituciones, lo que considerará a instituciones privadas que cumplan con el marco regulatorio en un periodo de transición hasta llegar a una hegemonía de la matrícula pública. Sin embargo, esto no debe implicar una pérdida de beneficios para los estudiantes, sino que un proceso de absorción de estos en instituciones con financiamiento público
- d. Fin al endeudamiento.
Uno de los principales mecanismos utilizados ha sido el endeudamiento, específicamente, el Crédito con Aval del Estado. Este instrumento ha permitido el explosivo aumento de la matrícula del sector de Universidades privadas post 1981, y a operado como un subsidio a la banca privada vía recompra de títulos de deuda, desviando recursos desde educación hacia ese sector. De esta manera, ha forzado a los estudiantes a cargar con una pesada mochila, sin garantizar su derecho a la educación, y subsidiando el negocio de Universidades privadas y el sistema financiero. Es por esto que se deben adoptar las siguientes medidas:
 - i. Erradicar a los Bancos de cualquier sistema de financiamiento.
 - ii. Condonación de la deuda educativa
 - iii. Fin al financiamiento con crédito con aval del estado



Disensos a votar

1. Ante el caso del eventual cierre de instituciones privadas por lucro, crisis financiera u otras, se debe:

- Estatizar la institución, manteniéndose abierta bajo administración del Estado.
- Cierre y traspaso de los estudiantes a instituciones públicas. Los estudiantes deben salir con título de la institución pública, cumpliendo con sus requisitos académicos.

2. Qué otras casas de estudio, además de las estatales, podrán recibir financiamiento fiscal para su desarrollo institucional (dígase extensión, investigación u otras)

- Ninguna (sólo estatales)
- Universidades Laicas CRUCH (U. Austral de Chile, U.de Concepción,
U. Técnica Federico Santa María)
- Universidades CRUCH (católicas y laicas)
- Universidades Privadas que cumplan con el Marco Regulatorio

3. La participación democrática entendida como voz y voto en las decisiones de la comunidad universitaria (comprendida por los estamentos académicos, funcionarios y estudiantes) se expresará:

- Paritariamente ($\frac{1}{3}$) por estamento.
- Proporcionalmente por estamento
- Temáticamente (cada estamento tiene voz y voto en las materias que son de su incumbencia).